

La **OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN** ha modificado su manera de acceso y presentación en lo que se refiere a las prestaciones incorporando la validación on line de atención de cada paciente.

La metodología es la siguiente: en la pagina web <https://extranet.ospjn.gov.ar> → ingresar en la extranet → proveedores → ingresar al sistema y registrarse generando un usuario y contraseña. Primeramente se le solicitara numero de proveedor → **1942** y el cuit del Colegio → **30714375446**. Luego completara con su mail personal y creara una contraseña. Le llegara a su e-mail la validación de su cuenta. Ya con esto podrá ingresar al sistema de la OSPJN para poder validar cada paciente y el sistema le generara un numero de autorización el que deberá indicar en la rp.

Por otro lado se elimina el sistema de bonos provistos por la O.S. Los mismos son reemplazados de la siguiente manera: el bono de consulta sera sustituido por una constancia de atención realizado por el profesional en recetario Rp. La información volcada en ella deberá ser la requerida hasta la fecha: nombre, apellido, N° afiliado, fecha, diagnostico, firma y sello del profesional, firma de conformidad del paciente y numero de prestador (**1942**). Recuerde que ademas se suma el requisito ineludible de la validación on line citada mas arriba. Cuando el afiliado esta activo esta validación devuelve un código que deberá ser registrado por el profesional también en la Rp.

Cod. PS	DESCRIPCION
190101	Primera Entrevista (se reconocerá 2 x año)
190102	Plan alimentario
190190	Control mensual (1 x mes)
190191	Plan alimentario enteral o parenteral